

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA,
Cinco de marzo de dos mil veintiuno

REF: 2019-00214

Allegada solicitud de aplazamiento por parte del apoderado actor, el despacho accede a la misma por estar soportada en debida forma. Así las cosas, se aplaza la audiencia que fuera programada para el próximo 9 de marzo y en su lugar se agenda la hora de las 9am del día 23 del mes de marzo de la presente anualidad.

Se advierte a las partes que la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P. y que se agenda en esta oportunidad, se llevará a cabo en los términos indicados en autos precedentes (Fols. 84,85 y 127).

Se deja constancia expresa en el sentido que dentro del término concedido para ello, la parte actora allegó documentación solicitada en auto datado 17 de febrero de los corrientes, la cual será objeto de valoración en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>08</u>
Hoy <u>8 MAR 2021</u> a las <u>8 AM</u>
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.